



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**

En Huete, siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero de dos mil once, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DON MANUEL BONILLA PÉREZ (PSOE)
- DOÑA RAFAELA GALÁN REDONDO (PSOE)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DOÑA FATIMA PARRILLA FERNÁNDEZ
- DOÑA MARIA PILAR DEL SAZ PARRILLA

### **NO ASISTEN**

- DON JESUS GÓMEZ CARRASCO (PSOE)
- DOÑA MARÍA JESÚS ESTEBAN PEÑA (PP)

Actúa como Secretaria, DOÑA EVA MARIA GARCÍA GARCÍA, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Se da lectura al borrador de acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los nueve miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por la Sra Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 103/2010 hasta núm. 8/2011.

## **3.- SOLICITUD SI PROCEDE, DE APROBACION DE ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUETE.**

El Alcalde cede la palabra al portavoz del PP que explica que según la normativa aprobada en la que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y la Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25.2 establece que los municipios ejercerán en todo caso y de acuerdo con la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas competencias en materia de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y en uso de esta facultad legal el Excmo Ayuntamiento de Huete consciente de la utilidad de disponer de un instrumento para la mejora del medio ambiente y la perfecta implantación del tejido industrial en armonía y consonancia con el medio circundante con el fin de su conservación y protección lleva a este pleno la aprobación de la correspondiente ordenanza reguladora debido a que según nos han trasladado desde la empresa adjudicataria de la obra de la Depuradora, la misma se encuentra ya terminada a esperas del enganche de la luz el cual se realizara el mes que viene, por lo tanto estimamos que en el mes de Marzo o Abril a mas tardar la Depuradora de Aguas Residuales empezara a funcionar.

Así la Ordenanza reguladora que trasladamos es la Ordenanza de vertido tipo que nos manda la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y en sus diez capítulos regula las condiciones y Control de los vertidos la sistema de saneamiento, los permisos, las situaciones de emergencias, las infracciones y sanciones completándose con dos disposiciones transitorias, dos disposiciones finales y siete Anexos.

Es objeto de la presente Ordenanza regular las condiciones de los vertidos de aguas residuales a las redes de saneamiento y colectores con especial referencia a las prescripciones a que habrán que someterse en esta materia los usuarios actuales y futuros.

La Ordenanza será de aplicación a todos aquellos usuarios que realicen vertidos líquidos industriales a conducciones de saneamiento que viertan a o se integren en el Sistema Integral de Saneamiento o que evacuen directamente a las estaciones depuradoras.

También establece en su anexo 7 la instalaciones industriales obligadas a presentar la solicitud de vertido, las que superen 22.000 metros cúbicos al año o las que superen 3.500 metros cúbicos al año y figuren en la siguiente relación

Toma la palabra el Portavoz del PSOE y comienza que el texto es fruto del compromiso tras suscribirse el Convenio con la JCCM hace cinco años y que la obra ha acabado por lo que se hace necesario una regulación al respecto y es la que se ha propuesto por parte de la JCCM.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

HUETE los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, votando a favor de la misma los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria. El acuerdo adoptado es el siguiente:

«Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Huete y visto el informe de Secretaría-intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

#### ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Huete en los términos en que figura en el expediente.:

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **3.- SOLICITUD SI PROCEDE, DE APROBACION DE ORDENANZA FISCAL DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUETE.**

Toma la palabra el portavoz del PP y comienza indicando que en cuanto a la Ordenanza Fiscal se parte de que en las obras de la Depuradora de Huete, el Consistorio no ha tenido que aportar un solo euro, pero, una vez empiece a funcionar, cada metro cubico que entre en sus instalaciones será facturada por la empresa publica Aguas de Castilla La Mancha a razón de 0,42 euros metro cubico con incrementos de 0,03 euros/metro cubico. El Ayuntamiento este coste lo tendrá que repercutir al vecino y a las empresas que viertan a la red de alcantarillado; la pregunta que nos hacemos todos es como va a repercutir este coste el Ayuntamiento. En principio la manera más eficaz es a través de los contadores que regulan el



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

consumo en las casas, pues en principio todo el agua que entra es el que sale, el problema viene en las empresas que generan agua en sus procesos de producción o consumen agua de la comunidad de regantes del Borbotón. A estas empresas el Ayuntamiento les ha enviado una carta explicándoles que es necesario controlar sus consumos a través de un contador que tendrán que instalar en la salida de sus instalaciones o establecer otro mecanismo que permita al Ayuntamiento saber la cantidad real de metros cúbicos que vierten a la red.

EL portavoz del PSOE resalta que la tasa es la que fija el convenio suscrito pero si se mantiene la revisión del 0,03% en 15 años duplicamos el precio actual y será difícil de aplicar.

Por otro lado, debe plantearse una red que recoja el agua lluvia y que no pase por la depuradora y cómo se ajustan los controles con las empresas e industrias y creemos que debe aplicarse el sistema que funciona en otros municipios, lo que nos obliga a controlar exhaustivamente la depuradora y los contadores.

La Alcaldía replica que ya se trató esta cuestión en la Comisión informativa y que se ha informado del coste económico y mensualmente la empresa Aguas de Castilla la Mancha nos envía una factura pero como nuestra lectura es semestral y se realiza en Enero y Julio y Agosto habrá que adaptarse porque hasta Agosto no tendremos datos para tomar medidas en orden a disminuir nuestros costes.

Con las empresas se ha hablado y otro dato a considerar es el agua de sus procesos de fabricación y ellos deberán aportar los datos para mejorar el control y debemos insistir en ajustar los costes.

El portavoz del PSOE indica que sería conveniente dar una adecuada y suficiente difusión en el municipio para un mayor control del coste.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la imposición de de la tasa de la prestación de servicio DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO y la ordenanza fiscal reguladora de la misma los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, votando a favor de la misma los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa de la prestación de servicio DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO y la ordenanza fiscal reguladora de la misma *en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4.- ESTUDIO, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE LIQUIDACIÓN FINAL, ANUALIDAD 2010, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL**

Don Fernando Romero González explica los términos de la liquidación final, anualidad 2.010, entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral, en los mismos términos que se debatieron en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Por el Grupo Municipal PSOE no se presentan alegaciones puesto que la propuesta de liquidación final adoptada es de común acuerdo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la liquidación de 2010 entre el Ayuntamiento de Huete y la EATIM de Castillejo del Romeral los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, votando a favor de la misma los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado de liquidación entre el Ayuntamiento de Huete y la EATIM de Castillejo, anualidad de 2010; por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto, entre el Ayuntamiento de Huete y la EATIM de Castillejo de Romeral, anualidad de 2010.

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la EATIM de Castillejo de Romeral, aprobando el gasto y procediendo al pago material de la cantidad adeudada por el Ayuntamiento de Huete”.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **5.- ESTUDIO, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETE PARA EL AÑO 2.011**

Don Fernando Romero González explica que según se establece en el convenio de funcionamiento entre el EATIM de Castillejo del Romeral y el Excmo Ayuntamiento de Huete, el mismo tiene que ser aprobado por el pleno de las dos corporaciones, por lo que antes de ser aprobado pasa a detallar los principales puntos:

\*Se establece el mismo esquema, ingresos que recauda el Ayuntamiento de Castillejo y que son liquidados en el Ayuntamiento de Huete menos los gastos que ocasiona el Ayuntamiento de Castillejo que son pagados por el Ayuntamiento de Huete.

\*Con respecto al ejercicio anterior, en cuanto a ingresos ha disminuido lo recaudado por el Ayuntamiento de Castillejo en los tributos del Estado, el Forcol para financiar gasto corriente no existe este año al haber eliminado la Junta de Comunidades esa aportación a los Ayuntamientos. En cuanto a los gastos se ha disminuido la aportación de Castillejo a los gastos del colegio en 200 euros anuales debido a que va a tener colegio este año. También se ha disminuido la aportación de Castillejo para pagar la deuda en 100 euros.

El Ayuntamiento recogiendo lo estipulado en el convenio y lo reivindicado por su alcalde intentara este año en la medida de lo posible ser mas puntual en los pagos y realizarlos en tiempo y forma teniendo en cuenta muchas veces que el Ayuntamiento de Huete también tiene que adelantar otro tipos de pagos que hacen mermar su tesorería.

Don Fernando Romero González explica los términos de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento entre la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete para el año 2.011.

Por el Grupo Municipal PSOE no se presentan alegaciones puesto que la propuesta de Reglamento de Funcionamiento adoptado es de común acuerdo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo es el siguiente:

“Visto el expediente de propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, el Pleno, adopta por unanimidad de los nueve miembros presentes de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, con efectos de uno de enero de dos diez.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio.”

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS RENDIDAS POR EL ÓRGANO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA, ANUALIDAD 2.010**

Interviene Don Fernando Romero González aclarando El Organismo autónomo de gestión tributaria y recaudación de la Excm. diputación provincial es el órgano encargado de cobrar los impuestos y tasas del Ayuntamiento de Huete y anualmente nos rinde cuentas de los cobros realizados a los vecinos y empresas y de los pagos a cuenta y finales realizados al Ayuntamiento de Huete. Por toda esta gestión el organismo autónomo cobra al Ayuntamiento 26.466,03 euros que es el denominado premio de cobranza.

El Ayuntamiento ha recaudado en voluntaria un 93,39 % de los recibos puestos al cobro que han supuesto un total de 756.172,24 euros. Este importe recoge lo cobrado por basuras, impuesto de vehículos, aguas, actividades económicas, ibi de característica especial, ibi rustica e ibi urbana. Hoy por hoy los datos de lo recaudado en las pedanías no esta desagregado en las partidas de ibi rustico y urbano pero es intención de este equipo de gobierno sacar los ingresos y gastos de todos nuestros pueblos.

En ejecutiva ha recaudado un 34 % de lo que se refiere a Huete siendo en el resto de los pueblos este porcentaje sensiblemente mas elevado sin contar Saceda que es del 7 %.

El Portavoz del PSOE indica que los porcentajes de recaudación son significativos, existiendo una morosidad llamativa en servicios como el de basuras

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de las cuentas rendidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación los diez miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Vistas las Cuentas de Recaudación rendidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, sobre valores gestionados en el municipio de Huete; vista la cláusula tercera del Convenio Regulador de la gestión integral de los tributos locales suscrito entre el citado Organismo y el Ayuntamiento de Huete; por unanimidad de los nueve miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete se acuerda la aprobación de las Cuentas de Recaudación tal como han sido redactadas y en los términos que consta en el expediente administrativo tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al Organismo Autónomo, procediendo a facultar al Sr. Alcalde en la firma de todos los documentos que sean necesarias en la tramitación del citado expediente.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **7.- INFORMES DE ALCALDIA**

\*Viaje a la Confederación del Tajo.

El Alcalde informa que hace unos días visito la Confederación hidrográfica del Tajo y que se ha conseguido una de las reivindicaciones más importantes de estos años y que finalmente se ha incluido a Huete en el proyecto de Entrepeñas y Buendía y que próximamente se publicará en el BOE. También ha planteado que se construya un depósito y están estudiando la propuesta. Las obras de abastecimiento ya han comenzado y se prevé su finalización en 2014.

\*Inicio de las obras con cargo a la subvención de zona catastrófica.

Han comenzado las obras de arreglo de caminos y zanjas que se financiarán con cargo a la subvención de zona catastrófica, estas actuaciones se desarrollarán en Huete y en el resto de pueblos que pertenecen al mismo.

\*Carnaval.

Se informa que el Carnaval se celebrará el 5 de marzo a las 16,30 horas y se ha modificado el recorrido y sale de la Plaza del Mercado y termina en el Cristo con la sardina.

Los premios son los mismos que el año pasado y se quema en las afueras.

\*Tren. Jornadas el día 26 de marzo.

Se celebró una reunión en la Alcaldía para avanzar en la viabilidad de la línea y con todos los datos ofrecer una solución para que las CCAA declaren el interés social y abogar por el mantenimiento de la línea de tren convencional

\*Jornadas de Cristianismo.

El concejal de Cultura expone que se realizó un Curso de Religiones Comparadas el año pasado y es intención que este año se aborde concretamente la Figura de Jesucristo en un curso de tres días de una manera más formal con la elaboración de un programa y se está gestionando traer a D. Antonio Piñero que es una referencia intelectual en estos temas con el fin de que Huete se convierta en un referente de este tipo de temas.

\* Punto limpio

Se informa que se hizo el replanteo la semana pasada y que las obras empezarán en breve y que el punto limpio estará ubicado en la parcela del polígono industrial propiedad del Ayuntamiento que tiene uso dotacional

\*Centro de mayores

Las obras se han reanudado después de que se descubriera una pared y el arqueólogo informara de su escaso interés arqueológico y cultural.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

**\*Arrendamiento viviendas calle la Solana**

Después de la Comisión informativa se solicitó un informe de habitabilidad de uno de los pisos de la segunda planta y el arquitecto ha presupuestado como arreglos imprescindibles por valor de 4500,00 euros + IVA para acondicionar la vivienda y poder arrendarla, por lo que se va a ver como elaborar un pliego con estos datos.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- a) Trasladar la enhorabuena al concejal Manuel Olarte por la publicación del libro Las Brigadas internacionales. El hospital inglés de Huete.
- b) Se recuerda que no se han presentado las cuentas de la feria y la piscina y se solicita de nuevo.  
*Se toma nota por el Concejal de Festejos para trasladar esa documentación próximamente.*
- c) Se pregunta por qué no se ha trasladado a la Comisión de obras para su conocimiento el proyecto de rehabilitación del Convento el Cristo como Museo de Fotografía o el proyecto de Saneamiento..  
*Se contesta por la Alcaldía que el proyecto lo ha redactado la Diputación de Cuenca y que es el mismo que llevo a pleno hace un tiempo para solicitarlo con de Interés Regional y lo que plantea es lo que el arquitecto de Diputación ha realizado con el visto bueno de la comisión de patrimonio, El proyecto se encuentra ahora en la Delegación de Cultura una vez que se ha realizado el informe arqueológico para su aprobación pero que en cualquier caso esta a disposición de cualquier concejal.*
- d) Se pregunta por el motivo de ayuda al Ceder mediante resolución de Alcaldía para actualización de carta arqueológica cuando existe una de hacer varios años.  
*Se contesta por la Alcaldía que hay que actualizar la carta arqueológica que si bien es verdad que se hizo hace unos años esta hay que regularizarla.*
- e) Se pregunta por la avería de agua en la Plaza de Julio Amor.  
*Se contesta por el Concejal de obras que hay una arqueta vieja que se estropea constantemente.*
- f) Se pregunta por un agujero donde los autobuses y si tiene relación con la avería.  
*Se contesta que se ha tapado ya.*
- g) Se pregunta si se van a poner los adoquines en el Posito.  
*Se contesta que hay otra avería en la telefónica y cuando se arregle se pondrán los adoquines*
- h) Se pregunta por el Puente del camino que va a la estación.  
*Se contesta que hay un puente que se ha retirado con las últimas obras de la línea del tren y que han puesto a nuestra disposición, por lo que se está estudiando la forma de trasladarlo y colocarlo.*
- i) Se pregunta si los baches con zahorra se van a taparse  
*El Alcalde contesta que cuando se empiecen a trabajar los del Plan de Empleo y sobre la Calle San Benito se va a levantar para arreglar las tuberías al igual que la Carrera de Santa Quiteria.*
- j) Se pregunta por qué no se han enviado las actas de la junta de Gobierno.  
*Se contesta que falta por remitir el acta de noviembre y la de Enero y que próximamente se enviarán*
- k) Se pregunta por qué no se ha expuesto la convocatoria del Pleno en los tablones de



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

la localidad.

*Se contesta que había expuesto convocatorias de empleo y que no había pero que en el Ayuntamiento sí se ha expuesto y que se intentará reducir el tamaño del papel para próximas convocatorias con el fin de que se exponga todo.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,